

MARTE

Periódico que no es político; de información en los órdenes

de la actividad mundial científica, literaria etcétera.

Suplemento de «Gaceta Jurídica de Guerra y Marina»

De la obediencia en general

Entre las concepciones humanas más notables por su alrevimiento, figura entre las primeras la de que los hombres renuncian a su libertad, sometiéndose a la voluntad de otros por medio de la *obediencia voluntaria*; y aunque no se concibe cómo pudo ser realizada una idea de imposible, al parecer, ejecución, nada hay, sin embargo, más común que ver por doquiera millares de seres inteligentes y activos, que sin voluntad propia, viven sujetos a la más penosa inacción unas veces, y llevando su actividad otras, según se les manda, a términos sobrehumanos, como sucede a los religiosos y a los militares. Parece como que bastaría decir, por término de toda ponderación, que hasta el temor a la muerte, con todo de ser inherente a la naturaleza humana, es dominado por la obediencia voluntaria; pero lejos de ser esto así, lo menos que ella exige de los individuos que la profesan es la muerte por una vez, porque la vida para ellos no pasa de ser una muerte prolongada o una disposición continua a morir siempre que se le mande. Y no morir así como se quiere de un modo común, sino que los religiosos han de conservar hasta el último trance, en sus tareas apostólicas, la conformidad y mansedumbre propias de su profesión; y los militares, al contrario, han de morir poseídos del ardimiento y entusiasmo que en todos casos deben siempre manifestar. Los individuos, pues, de ambos estados, ejercitan, desde el punto que profesan la obediencia voluntaria, lo sumo de la *obediencia humana*, si bien difiriendo considerablemente en el modo, pues que la religiosa es obligatoria durante la vida general a todos los actos de ella, sin excepción, y limitada la militar a sólo el tiempo en que se sirve y a los actos meramente del servicio. Y aunque por esta diferencia parece, en el modo, más fácil de cumplir y de menos precio, por lo tanto, la militar que la religiosa, no se crea es así, porque por razón de dicha limitación de tiempos y de actos contenida en la expresión *obedecerá... en cuanto se le mande del servicio*, es la primera, según me propongo demostrar, mucho más difícil de practicar que la segunda y, de consiguiente, mucho más gloriosa, meritoria y apreciada.

Pero tampoco se crea, sin embargo, que por razón de esta mayor dificultad de ejecución, degenera la *obediencia militar* en servilismo que despoje a los individuos de su dignidad de hombres, ni en vileza que deprima su carácter, ni en baja que los constituya en instrumentos de ajenas pasiones; porque esta obediencia siempre noble, útil, digna y meritoria, siendo, como lo es, la sublime y excelsa virtud de la sumisión más absoluta a las órdenes de los jefes legales, en cuanto sea relativo al buen orden y sostenimiento de la sociedad en la parte concerniente al servicio militar según el respectivo grado de los individuos, lejos de sujetar a los súbditos al yugo eterno de la voluntad ajena, los deja independientes y libres para que por sí obren en todo y por todo fuera de dichos actos, sin intervención alguna de sus jefes; quienes nada pueden mandar, que no sea relativo al servicio de las armas y propio de sus respectivos grados, sin incurrir en tanta

pena mandando lo que mandar no deben, como la en que los súbditos incurren no obedeciendo lo que de obligación les toca, según así lo comprendieron, explicaron y recomendaron los sabios y escritores antiguos y modernos. Preguntado Solón que cuál sería el medio más eficaz que se podría adoptar para que un reino se mantuviese en orden y quietud, respondió: *Que los ciudadanos obedezcan a sus superiores y éstos a las leyes*. Y el Barón de Auchi desenvolviendo este principio con aplicación a la práctica militar en su excelente y casi desconocido «Arte Militar», que dio a luz en Zaragoza el año de 1614, entre otros párrafos relativos a tal propósito, y en los que se descubre como el embrión de algunos artículos de estas Ordenanzas publicadas más de un siglo después, dijo con singular acierto: «La autoridad militar no se extiende más que a lo que toca a cosas militares; y así no debe el cabo mandar a su inferior haga más de lo que le obliga su puesto. Pero para no abrir la puerta, ni acreditar inobediencias no mandando el superior cosas evidentemente contrarias al servicio de Dios y del Príncipe, debe obedecer el inferior, cuando bien haya en que fundar su agravio; porque ejecutando el mandato, tiene a quien acudir con su queja, que es quien tiene mano y poder para castigar. Advertiendo, que tanto importa castigar a quien manda sin razones como a quien no obedece órdenes justas; no debiendo fácilmente ni los generales smimos hacer experiencias de sus imperios, no estribando su fuerza más que en el consenso y rendimiento de quien quiere obedecer. Pero mandando lo justo, no debe sufrir remisión ninguna en la obediencia, y para asegurar la más después de haber imprimido en el ánimo del soldado los deseos de la honra, por medio del valor y de la buena disciplina, conviene darle a entender que igual o mayor honra adquiere por la obediencia, que es el todo en la guerra, pendiendo de ella todas las funciones de un ejército y sin la cual no se puede arreglar nada ni hacerse cosa buena».

Así es que por razón de tal alternativa entre la libertad de obrar y la obediencia debida en casos determinados, que es la que constituye la especialidad característica de la *obediencia militar*, no hay otra más difícil ni meritoria que ésta, sin embargo de exigir la religiosa nada menos que la renunciación para siempre del propio deseo.

Terror causa considerar los límites de semejante obediencia, si es que límites puede tener la obediencia fundada en la negación del propio ser. Al leer sus preceptos se pasa con el corazón sobresaltado y la respiración entrecortada y anhelante, de lo riguroso del primero o lo más riguroso del segundo; y al llegar al último, desfallece el espíritu al ver el modo absoluto con que desaparece el hombre libre en el acto de entregar su voluntad a otro que por haber entregado también la suya carece asimismo de libertad. San Juan Climaco la define diciendo: «Es una muerte voluntaria; un sepulcro de la voluntad, donde no hay más apetito que obedecer; una vida que carece de curiosidad, porque no investiga lo que manda el superior; una seguridad de todos los peligros, porque obra siempre por el parecer ajeno; la

que eleva a la mayor magnitud por ser virtud más inmediata a Dios; la que asegura la navegación de esta vida, porque no hay ninguna seguridad si nella; la que hace que aun durmiendo no cesen en el camino los pasos; la que hace reponer la discreción, por no haber otra mayor que obedecer, y, finalmente, es una remisión del propio deseo, por que el *obediante y fiel vive siempre al arbitrio ajeno*. ¿Podrá, pues, darse caso de mayor o igual anodamiento que éste, en virtud al cual el súbdito no distingue de órdenes por estar solo y siempre sujeto a la voluntad y arbitrio del superior? Pues, sin embargo, dicha obediencia tan estrecha, hija de la renunciación del mundo, de la abdicación de la voluntad y de la negación del propio ser, que se profesa después de una vocación bien probada por medio de votos los más solemnes y fervientes, es tanto más fácil de cumplir, cuanto que siendo general a todos los actos de la vida y extensiva hasta llegar a los más recónditos deseos, no se ve nunca contrariada por la libertad de obrar, ni aun para los más insignificantes actos.

Al contrario la militar, porque por lo mismo que no es absoluta para todo género de mandatos, ni extensiva a los actos de la vida común, ni aun general a todos los del servicio, aparece tanto más meritoria, cuanto mayor es la libertad de pensar y obrar que los militares tienen en casos innumerables. En su casa y familia pueden hacer lo que mejor les parezca; sus negocios particulares pueden dirigirlas a su gusto; de su propia fortuna pueden disponer a su arbitrio; en sus relaciones sociales pueden obrar como bien les plazca; no les está prohibido entregarse a sus aficiones lícitas; son dueños de renunciar a cuanto les sea desagradable, y, por último, fuera de las obligaciones militares no tienen trabas ni cortapisas de ninguna especie. Y aun dentro de dichas obligaciones son espaciosamente dilatados los términos que libremente pueden recorrer; porque teniendo los militares todas sus obligaciones concretas, sus atribuciones determinadas y sus prerrogativas señaladas, nadie puede mandar, ni aun a los meros soldados rasos, nada que sea ajeno al servicio militar, y si algún jefe se excediese en esto y el súbdito se excusase a la obediencia, lejos de incurrir éste en falta incurriría en ella el que mandase lo indebido. En un ejército doctrinal, por ejemplo, no puede mandar el coronel que un oficial tome la caja de un tambor para que con ella marque el compás del paso, y si hubiera quien tal mandase, se expondría, entre otros graves peligros del momento, al resultado de la queja que el oficial produjese contra quien de tal modo intentase rebajarle de clase y en funciones. Están, pues, los jefes obligados al dictar sus órdenes, a limitar éstas a asuntos del servicio y a circunscribirlas a lo que su graduación y la del que haya de obedecer exijan; porque así como el coronel del anterior ejemplo no puede mandar que el oficial haga las veces del tambor, tampoco puede obligar al tambor a que haga las del oficial, ya por la racional resistencia que éste opusiera, y ya porque los individuos de grado superior al no quisieran prestarle ningún género de obediencia.

Y como estos tránsitos tan violentos por los que los militares pasan muchas veces al día, esto es, de la mayor libertad, como particulares a la mayor sujeción como militares, y de la más rígida obediencia en los actos del servicio propios de sus grados a la mayor independencia en los de otra naturaleza, constituyen el mayor de los sacrificios que el hombre libre puede hacer, y lo sumo de la abnegación y humana generosidad; no es extraño que, comprendiéndolo así el precitado Barón de Auchi, dijese gráficamente, como última ponderación de la *obediencia militar*: «Cualquiera que milita está expuesto a continuos trabajos, y todos los mayores del cuerpo y del alma: a padecer sed, hambre, frío, calor, asperezas del camino y todas las injurias del tiempo, corriendo riesgo a cada paso de quedar herido o muerto; y llega su sujeción a tanto, que por cualquier mínimo descuido en las funciones militares, y por alzar sólo la vista contra su superior puede perder la vida. Y la obediencia mayor y de más mérito en la esfera sagrada, que pueden prestar a Dios los hombres en la persona de otros de su especie, es la que la gente de guerra, hace a su Príncipe, que es su imagen; pues se extienden hasta estos extremos de la muerte que surten a menudo, y a ello se exponen libremente a cada paso, sólo por obedecerle. De manera, que de la más austera religión para merecer, nada se podría pasar a soldado verdaderamente cristiano».

De consiguiente, como la expresión *cuan to se le mande del servicio* quiere decir: Primero, que la obediencia militar es limitada a los actos del servicio; segundo, que aun en ellos no es absoluta por tener cada grado sus obligaciones concretas, sus atribuciones señaladas y sus propias prerrogativas, y tercero, que fuera de los mismos son los militares dueños de su voluntad como particulares, se ve claro que sólo por razón de esta alternativa entre la independencia y la obediencia, y no por el rigor con que ésta es exigida y la grave responsabilidad en que los que a ella fallan incurrir, es la obediencia militar la que mayor abnegación exige para su cumplimiento, y la más meritoria en su consecuencia, mucho más que la de otro ningún estado, incluso el religioso, en el que según acabamos de ver, se exige sin ningún género de limitación.

Así como sin prestigio no hay autoridad, así sin autoridad no hay respetabilidad, ni, por consiguiente, respeto. Por lo tanto, la respetabilidad, la autoridad y el prestigio, son correlativos y no pueden suponerse en su virtud el prestigio sin autoridad y respetabilidad, la autoridad sin respetabilidad y prestigio, ni la respetabilidad sin prestigio y autoridad, generadores unos de los otros.

Pero como el prestigio, igualmente que sus correlativos, puede ser *persona, social y legal*, es indispensablemente necesario distinguir estas diferencias, antes de definir el *respeto legal*, que es el principal objeto de este presente párrafo.

Empezando, pues, por el *personal* dire que este prestigio es exclusivo y propio de los individuos de gran mérito o de relevantes circunstancias, tales como los que sobresalen en las ciencias, en las artes, etcétera, o los que se distinguen por su probidad, su patriotismo, etc. Y como tal prestigio no sea en sí otra cosa que el realce

La libertad física

(o)

—¿Te consideras libre?

—Sí. ¿Acaso como te hablo no podría dejar de hablarte? ¿Acaso como te miro a ti, no podría alzar los ojos al cielo o bajarlos a la tierra?

—¿Puedes ver más allá de lo que tu vista alcanza, oír más allá de lo que tu oído consiente, levantar pesos más allá de lo que permiten los músculos?

—Esto no reza ya con mi libertad, sino con mi poder.

—¿Tu libertad, ¿no tiene acaso tu poder por límite?

—Mi libertad física, no mi libertad moral. Mi libertad física, ¿cómo no ha de tener por límites los que la naturaleza puso a mis sentidos y mis fuerzas?

—¿Tu, con todo ensanchas los límites de tu vista por el telescopio y el microscopio; los de tu oído, por el teléfono; los de tus músculos por las máquinas.

—Ciertamente que los ensancho.

—¿A qué lo debes?

—A la inteligencia.

—¿A la tuya?

—No, sino a la del hombre.

—Luego de la inteligencia del hombre depende tu libertad. No eres ni físicamente libre; vas siendo. Tal vez no llegue a serlo ni aún tu más remota progenie. ¿Libre tú, cuando la naturaleza te domina; cuando no puedes huirte el cuerpo al calor, al frío, a la enfermedad, al decaimiento, a la muerte; cuando no puedes evitar que la

tierra tiemble y destruya tus ciudades, ni que arda el volcán, y es-talle, y hunda, y arrastre consigo la isla que la sustentaba y los pueblos que la fecundaron!

—¡Oh, hijo del hombre! Serás aún durante siglos esclavo de la fatalidad. Los esfuerzos que hasta aquí hiciste son insignificantes para los que deberás hacer, si quieres redimirte. No te ensorberizas por tus por tus triunfos ni te duermas sobre tus laureles. Larga es la labor, largo el camino; únce al trabajo a todos tus semejantes, para que te resulte menos penosa la tarea, más breve el año.

—Me sorprende oírte hablar de una redención imposible. Limitas mi libertad presente y ¿qué ensanchas mi libertad futura?

—No hay nada imposible para la inteligencia. Vellicará el hombre de la muerte, bajará al fondo de la tierra, escalará los cielos.

—Sueñas, sueñas.

—Haz entrever al salvaje la posibilidad de nuestros adelantos, y te dirá también que sueñas. Tiene la inteligencia límites en el tiempo, no en los tiempos. Por una serie de inducciones y deducciones va sin cesar desenvolviéndose y rasgando el velo que le encubre. Los arcanos del mundo. ¿Quién es capaz de predecir hasta dónde penetrará; ni hasta dónde encumbrará su vuelo?

Francisco Pi y Margall

dado a los mismos por el asentimiento, la aprobación o el aplauso de la generalidad, es naturalmente indispensable que los individuos así realizados tengan, no sólo la autoridad correspondiente a tal favor, sino que infundan a los que así les autorizan, por reconocer su superioridad y mérito, el consiguiente y necesario *respeto* como indefectiblemente le infunden los que se acritan de probos, de amantes de su patria, de sabios, etc. Cuando estos últimos, por ejemplo, dan su opinión o pronuncian cualquier decisión sobre asuntos difícilmente demostrables a la generalidad, las acepta ésta, o no las contradice al menos, *respetando* la autoridad de los que reputa por sabios.

El *prestigio social*, si así puedo llamarlo, proviene, así como el personal que le precede, de ciertas circunstancias independientes de las categorías legales que la sociedad venera y acata en sumo grado, sin consentir en ningún caso que se halle impunemente a ellas; y las que infundiendo su autoridad correspondiente, promueven el respeto que los hijos tienen a sus padres, los jóvenes a los ancianos, los discípulos a los maestros, los criados a los amos, etc.

Finalmente, el último de todos, según la escala de la pública espontaneidad, es el *prestigio legal*, o sea el obligatorio a las jerarquías procedentes de la ley.

De esta breve distinción se deduce:

1.º Que siendo el *prestigio personal* el real y verdadero por su cualidad de voluntario en los que le reconocen, o porque si algo tiene de obligatorio es por la fuerza irresistible que ejerce en ellos la superioridad del talento, el ejercicio de la virtud, o la gratitud por importantes servicios recibidos, no han teni-

do las leyes en su consecuencia gran necesidad de esforzar sus prescripciones para establecerlo, ni de señalar categorías significativas de su *maximum y minimum* para conservarlo, considerando que estas calificaciones están en la conciencia pública.

2.º Que el *prestigio social*, aunque también voluntario por lo común, está, sin embargo, preceptuado por las leyes divinas en algunos casos y por las humanas en otros.

3.º Que el *legal* es el menos voluntario o espontáneo de los tres.

Pero como este *prestigio* último, el más difícil de adquirir y conservar, sea el de mayor necesidad e importancia para el buen orden y servicio del Estado, ha tenido la ley necesidad de proveer lo conveniente para crearlo cuando no le hay, para aumentarlo cuando existe y para sostenerlo siempre, por medio de disposiciones preventivas y combinatorias. Así es que la atención, la consideración, el miramiento, el acatamiento y la veneración que obligatoriamente se honra y distingue a las personas graduadas y condecoradas, no son otra cosa en sí que la aureola del *prestigio* con que la ley las rodea, para que infundiéndolo *autoridad*, produzca el necesario y debido *respeto*.

Dicho se está con esto que el *respeto* producido por la autoridad legal como determinado y reglamentado que está por la ley, es de necesidad jerárquico, y se aumenta a proporción de la menor elevación de los grados que le producen; y aunque por esta razón debiera ser tributado dentro y fuera de los casos legales de un modo igual a todos los individuos de una propia clase o jerarquía, no sucede ni puede suceder así, porque si bien la ley establece esta igualdad para los

(Continúa en la página tres.)

Deportes

FUTBOL SEGUNDO GRUPO

El Madrid vence al Zaragoza por 3 tantos a 0.

El arbitraje de Canga Argüelles, imparcial y acertado.

El primer tanto se marcó a los siete minutos del segundo tiempo y en pleno acoso madridista. Sañudo, en un gran pase con la cabeza, dio ocasión a Lazcano para rematar imparablemente. Ya antes la portería aragonesa había pasado por muchos momentos de apuro, de los que salió con bien inexplicablemente.

Al cuarto de hora, en un «corner» lanzado por Lazcano, Sañudo, con cabeza, obtuvo el segundo «goal». El tercero, se produjo a los treinta y cinco minutos, y tuvo origen en una escapada de Eugenio, que cedió el balón a Regueiro, para que éste rematara flojamente.

Los equipos formaron así:

Madrid.—Zamora; Ciriaco, Alonso; Pedro Regueiro, Valle León; Eugenio, Luis Regueiro, Sañudo, Hilario, Lazcano.

Zaragoza.—Asparichaga; Gómez Basado; Pelayo, Municha, Ortuza; Ruiz, Bilbao, Sarriena, Arnán, Villacampa.

El Athletic derrota al Logroño por 4 tantos a 2.

LOGROÑO.—El Athletic realizó un encuentro bastante aceptable en el campo de las Gaunas frente al Logroño, al que venció por cuatro tantos a dos.

Desde los primeros momentos se impusieron los madrileños, que marcaron dos tantos, por mediación de Arocha y Lafuente. Después reaccionaron los riojanos y, aprovechando de la floja defensa de los atléticos, consiguieron la igualdad a dos, por obra de Gil Rivera y Julián.

Como el encuentro se jugaba por la mañana, en el segundo tiempo se hizo sentir mucho el calor, lo que trajo como consecuencia que ambos once se agotaran y decayera considerablemente el juego. Los atléticos marcaron dos tantos más, que fueron conseguidos por el oportunista Elicegui.

Arbitró Beruete.

Athletic.—Guillermo; Corral, Aljandiro; Gabiñondo, Marculeta, Antón; Lafuente, Marín, Elicegui, Arocha, Peña.

Logroño.—Santa María; Polá, Mardones, Francia, Arizabalaga, González; Toledo, Julián, Gil Rivera, Trillo, Mario.

El Nacional es derrotado por el Racing cántabro.

SANTANDER.—En el encuentro jugado en los campos de sport del Sardinero, el Racing santanderino obtuvo una neta victoria sobre el Nacional, por cinco a cero.

El Racing realizó una excelente exhibición. Marcó dos tantos en el primer tiempo, por Alonso y Yayo. Los tres que los santanderinos marcaron después del descanso fueron conseguidos por Yayo, Fuentes y Larrinaga.

Arbitró bien Escartín.

Racing.—Pedrosa; Ceballos, Sierra; Ibarra, García, Rey; Alonso, Fuentes, Arteche, Larrinaga, Yayo.

Nacional.—Bermúdez; Calvo, Suárez; Sánchez, Torres, Zulueta; Orriols, Moriones, Muñoz, Ataca, Aja.

PRIMER GRUPO

Celta, 4; Racing del Ferrol, 0.

VIGO.—En el campo de Balaidos el Celta derrotó al Racing del Ferrol por cuatro tantos a cero.

El primer tiempo fué muy nivelado y terminó con empate a cero. Los cuatro tantos del Celta los marcaron Nolele (2), Gonzalo y Venancio.

Arbitró Cabrera.

Deportivo, 5; Oviedo, 1.

CORUNA.—El Deportivo local obtuvo una amplia y justa victoria sobre el Oviedo, en el campo de Riaza.

La defensa ovetense se mostró muy floja, y la delantera, ineficaz.

Los tantos los marcaron los gallegos Diz (3), Bolado y Chas. El del Oviedo lo hizo Langara.

Arbitró Ledesma.

Stadium, 0; Sporting 0.

AVILES.—Fué un partido muy disputado el que jugaron el Stadium avilesino y el Sporting de Gijón. El encuentro terminó sin que se marcara ningún «goal».

TERCER GRUPO

Athletic, 5; Irún, 0.

BILBAO.—El Athletic se impuso fácilmente al Irún, al que derrotó por 5 tantos a cero.

Marcaron los tantos, Iraragorri (2, uno de penalty), Chirri y Gorostiza (2).

Arbitró Vallana.

Alavés, 1; Arenas, 5.

VITORIA.—En el campo de Mendizorrosa el Arenas de Guecho derrotó al Deportivo Alavés por cinco a uno.

En el primer tiempo los areneros marcaron dos tantos, por mediación de Echevarría y Gonzalo. éste de «penalty», que fué ruidosamente protestado, teniendo que actuar la fuerza pública para defender al árbitro.

En el segundo tiempo marcaron los areneros Santos (2) y Gonzalo, y el vitoriano Peco.

Arbitró Vallés.

Osasuna, 3; Baracaldo, 0.

PAMPLONA.—El partido jugado en el campo de San Juan entre el Osasuna y el Baracaldo fué muy aburrido y terminó con el triunfo de los locales por tres a cero.

Los «goals» se marcaron en el segundo tiempo, por Castillo, Bienzobas y Vergara.

CUARTO GRUPO

Badalona, 0; Barcelona, 3.

BADALONA.—Bajo el arbitraje

de Vilalta contendieron el Badalona y el Barcelona. Vencieron los azulgrana, por tres tantos a cero.

Marcaron los tantos Morera, de «penalty», Escolá y Ventolrà.

Júpiter, 0; Sabadell, 3.

BARCELONA.—En Pueblo Nuevo, el Júpiter fué derrotado por el Sabadell por tres tantos a cero.

Los tantos fueron conseguidos por Gual (2) y Font.

Español, 2; Girona, 2.

BARCELONA.—En Casarrubia, el Español no pudo hacer sino empatar con el Girona.

El primer tiempo terminó con empate a uno, marcando Iriondo por los campeones de Cataluña, y Clara, por el Girona.

Después del descanso, Valmaña consiguio el segundo para el Girona e Iriondo el del Español.

QUINTO GRUPO

Betis, 0; Hércules, 1.

SEVILLA.—En su campo del Patronato, el Betis fué derrotado por el Hércules, por un tanto a cero.

Los béticos jugaron el primer tiempo excesivamente confiados, y no consiguieron ningún tanto. Los alcañinos jugaron con gran empuje en el segundo tiempo, y lograron el tanto de la victoria, por Sosa.

Arbitró Montero.

Murcia, 3; Valencia, 0.

MURCIA.—El Valencia hizo un encuentro muy deficiente en la Condomina frente al Murcia, que lo venció por tres a cero.

Marcaron Julio y Sarnácher (2). Arbitró Balaguer.

Levante, 3; Sevilla, 0.

VALENCIA.—El Levante derrotó al Sevilla, por tres a cero. Los sevillanos contendieron con muy poco entusiasmo y su derrota pudo ser mayor, de habérselo propuesto los levantinos.

Fueron los autores de los tantos Escolá, Puig y Felipe.

Arbitró Casteriena.

Se ruega a nuestros suscriptores que, al cambiar de residencia o destino, lo participen a la Administración de este periódico, a fin de que el periódico llegue a poder del lector, y no sufra interrupción el servicio.



Como una flor

esbelta está mi hijo. El secreto de su lozanía y del color rosado de su rostro consiste en que durante su lactancia tomé el Jarabe de Hipofosfitos Salud y pude así transmitirle el raudal de vida y de sanidad que disfruta. ¡Madres! Si queréis criar hijos sanos y robustos, tomad en el embarazo y la lactancia, el Reconstituyente

HIPOFOSFITOS SALUD

Se conserva inalterable y se puede tomar en todas las estaciones del año. Aprobado por la Academia de Medicina. No se vende a granel.

LOS IMPUESTOS EN ESPAÑA

Cómo son y cómo debieran ser

En artículos anteriores hemos indicado el modo de desarrollarse nuestras viejas contribuciones directas, base de la organización fiscal de 1845, explicando el complicado andamiaje empleado para la imposición de la carga fiscal, modelo de empirismo y desigualdades.

Someramente, se ha indicado también lo que fuera de España se ha hecho en los últimos tiempos para acercarse al principio de justicia fiscal que pide que la parte alcuota con que todo ciudadano debe contribuir al sostenimiento de la colectividad, sea calculada en proporción a sus «facultades»; es decir, con arreglo a su capacidad para pagar.

Ello nos permite afirmar que se impone la reforma del viejo sistema, porque precisa desechar los métodos de repartimiento y de signos externos y presunciones de beneficios y basar las nuevas contribuciones que sustituyan a las antiguas, en el principio de un impuesto progresivo sobre la renta de los individuos; establecida, bien, sobre los productos globales del contribuyente, bien sobre las diversas especies de rentas, divididas en categorías, conforme al modo de adquisición o a la naturaleza del capital que las produzca; sin olvidar que en el lenguaje fiscal, la remuneración del trabajo constituye una renta; y que los sueldos, salarios, beneficios obtenidos en el ejercicio de un comercio o industria, se les equipara a los efectos tributarios a los dividendos e intereses de acciones y obligaciones que el contribuyente percibe sin el menor esfuerzo.

España se halla en los momentos actuales en situación parecida a la de Francia en 1907, cuando Caillaux presentó a la Cámara su famoso proyecto suprimiendo las viejas contribuciones, para sustituirlas por un impuesto sobre la renta, de diversas categorías, y el complementario sobre la renta global, creados luego por las leyes de 1914 y 1917.

Precisa para la realización inmediata de un plan de economías, conseguir el equilibrio efectivo del presupuesto; pero tal medida no pasará de una halagüeña ilusión si el Gobierno no se preocupa de restablecer en el país la actividad normal que contribuya a la disminución del paro, a la vida más activa de los negocios, a la expansión comercial y a la circulación de los capitales en la actualidad escondidos.

La desaparición del déficit es indispensable para el restablecimiento de la vida económica del país; pero esto no podrá conseguirse por la reducción de los gastos, imponiendo sacrificios y cortando abusos, sino que es indispensable que a la reducción de aquellos acompañe una reforma fiscal a fondo, orientada en el sentido de acabar de una vez con el imperfecto sistema de los signos externos, para apreciar la fortuna del contribuyente y desterrar las desigualdades y privilegios de que está plagado el vigente.

Para ello se requiere la supresión de la vieja contribución de inmuebles, cultivo y ganadería; la empírica y abusada industrial y de comercio, la inadecuada de utilidades y la de minas, para sustituirlas por un sistema fiscal moderno, basado en los beneficios reales percibidos por los contribuyentes.

Las fuentes del impuesto que sustituyan a las viejas contribuciones, serán los productos reales de la tierra, riqueza rústica y urbana; los beneficios reales, no presuntos, del comercio, industria y profesiones; los rendimientos de los capitales mobiliarios y las retribuciones del trabajo, agrupadas, para los efectos fiscales, en secciones o tarifas, según la naturaleza de los bienes, capitales o procedencia de los productos objeto de la imposición.

Esta imposición, en sus diversos tipos, ligeramente progresivos, ha de ser tal que si se adoptase como tipo máximo para las rentas del capital el 16 por 100, para los beneficios o ganancias obtenidas por la concurrencia del capital con el trabajo personal, el tipo no debe exceder del 8 por 100, y en las retribuciones del trabajo no pasar del 5 por 100 como máximo.

Para establecer el tipo impositivo de un impuesto no debe desecharse las lecciones de la práctica y la enseñanza de las estadísticas, que claramente pregonan que los tipos elevados, lejos de favorecer el desarrollo de un impuesto, lo que determinan es la ocultación y el disimulo de la base imponible.

Entendiéndolo así M. Germain Martin, ministro de Hacienda del Gabinete Doumergue, en la exposición de motivos del proyecto de reforma del régimen fiscal de Francia, significa que la elevación de los tipos en los impuestos es una de las causas de la persistencia de la crisis económica del país, porque frena la actividad financiera, favorece el atesoramiento por la huida de los capitales de los negocios, agobiados por las cargas fiscales, desarrolla el fraude y el disimulo de los productos obtenidos por los contribuyentes.

Por eso, al objeto de vigorizar los recursos aumentando su volumen, en lugar de regargar los

tributos establecidos, según el clásico procedimiento español, en la modificación fiscal que se pretende realizar, lo que se busca es ensanchar la base imponible por la reducción de las tasas, la persecución del fraude y la supresión de los privilegios.

Así se da el caso de que al fijar el tanto general de todos los impuestos cedulares en el 12 por 100 para 1935, este tanto se reduce a la mitad en las rentas del trabajo y profesiones liberales, y se duplica como máximo para el impuesto global sobre la renta que, pasa del 36,3 al 24 por 100.

Por la reducción de los tipos impuestos, el Gobierno francés espera luchar contra el atesoramiento de los capitales, provocar en el país una activa circulación productiva de estos capitales adormecidos o escondidos. Entonces, el alquiler del dinero disminuirá, los precios de coste bajarán y las industrias de exportación recuperarán sus expansiones perdidas. Entonces, también, se abrirán nuevas corrientes de trabajo y podrá cicatrizarse la llaga social que constituye el paro obrero.

Eso espera realizar el país vecino, merced a una obra esencialmente democrática.

¿Seguirá España encontrando el momento propicio para modificar el vigente sistema fiscal, injusto, desigual y sólo favorable a los ricos?

Las viejas contribuciones de 1845 y la de utilidades, sobre la riqueza mobiliaria, en el año 1933, comprendidos los recargos antiguos y recientes, produjeron 943 millones de pesetas para el Estado, 129 millones para los municipios y 16 millones con destino al paro obrero, según dispuso el decreto de 18 de julio de 1931.

Sostener esa cifra, o más bien elevarla, debe ser el objetivo principal de la reforma. Pero no, ciertamente, como se ha hecho siempre, por la elevación de los tipos tributación o yustaponiéndolos caprichosos recargos, sino analizando el asiento de cada una de las contribuciones a que la reforma alcance, para que, al aumentar la base imponible, el repartimiento de la carga fiscal sea lo más equitativa y justa posible, evitando que ésta perjudique a los débiles y beneficie a los fuertes.

La necesidad de la reforma tributaria no es una novedad del momento. Repetidas tentativas se registran en nuestros anales financieros al objeto de modificar las contribuciones directas.

En 1910, el señor Cobian pretendió establecer un impuesto complementario de productos. El señor Suárez Inclán, en 1913, intentó crear una contribución general sobre las rentas que gravase a toda persona natural y jurídica por las utilidades valoradas o valorables en dinero, obtenidas, cualquiera que fuese su origen; y trató además de modificar fundamentalmente la contribución territorial.

A estas tentativas siguieron otras, frustradas también como las anteriores, de los señores Bugallal, Alba y Cambó, hasta llegar al proyecto de reforma de la tributación directa y creación del impuesto sobre «Rentas y Ganancias», ideado en 1926 por el señor Calvo Sotelo.

Inspirado en el «income tax» inglés el proyecto aludido, pretendía refundir en un solo impuesto los de producto que integran el sistema de tributación directa de 1845.

A partir de la ley que aprobase la reforma, quedarían abolidas las contribuciones: territorial, industrial y de comercio, de las utilidades de la riqueza mobiliaria, impuesto sobre producto bruto de la minería, e impuesto de céduas personales, que serían sustituidas por un impuesto único sobre «Rentas y Ganancias».

Además, quedarían, asimismo, abolidas, al cumplirse el primero, el segundo y el tercer año de vigencia de la ley, el impuesto de transporte por las vías terrestres y fluviales, el de transporte por mar, y a la salida por las fronteras, y el de consumo de gas, electricidad y caluro de calcio.

Sin embargo, no obstante esas tentativas laudables para acabar con lo vetusto y caótico, algo debe existir en la Hacienda española, cuando aquellas iniciativas se malograron todas y todavía permanece en vigor el sistema recibido, en el cual nadie puede señalar la relación del gravamen entre los diversos impuestos del sistema.

Podrá decirse que los gravámenes son más altos allí donde es más fácil oprimir al contribuyente sin que escapen al impuesto, cual ocurre en las Clases pasivas y activas del Estado, en razón a la modalidad de retención directa para el cobro del impuesto; pero la carga real, esa nadie la conoce, y nadie podrá comparar la de un tributo con la de otro.

Las ocultaciones adivinadas con los trabajos catastrales dejan perplejo al observador. Ejemplo: los dos casos citados por el señor González Besada, para justificar la necesidad de suprimir la contribución de cupo por su falta de equidad. Uno, referido al pueblo de Fontanarejo, de la provincia de Ciudad Real, donde existía una riqueza rústica

(Continúa en la página tres.)

(Viene de primera página)

casos de oficio, varía mucho fuera

Pero como el *respeto* de que tra-
 tamos es inherente a los grados,
 sin que haya nada exento de tribu-
 tarlo a quien le tenga declarado,
*deben los superiores a su vez res-
 petar a los inferiores*, guardándo-
 les y devolviéndoles, según sus
 grados, todas las consideraciones,
 distinciones y miramientos a que
 por cualquiera concepto tengan de-
 recho, porque el *respeto*, según de
 esta doctrina se deduce, es *reciproco
 entre superiores e inferiores*, si
 bien co nla importante diferencia
 de que el superior o jefe puede co-
 rregir o advertir en el acto las fal-
 tas del subdito o inferior, y que es-
 te sólo tiene derecho a quejarse por
 las que aquél incurra; cuyas faltas

Los impuestos en España

(Viene de segunda página)

amirallada de 22.182 pesetas, que por el avance catastral resultó que fué el de Valdequemada, de la drid, que teniendo amirallada unas 23.324, de la comprobación las 256.171. Tales anomalías dan que en tanto los propietarios de ban a razón del 33 por 100, los cian por el 1,72 por 100.

Contra tales injusticias, en no casuales, sólo un sistema de nados con tipos tributarios des los máximos, basados en el co de la renta que va a ser grave el necesario remedio.

El profesor Bernis ha dicho: muchos intereses está, en cuesti el de Estado la seguridad, la vidad de las recaudaciones trib puestas sobre todo pedregro. Co

Barbieri, 8. — Teléfono 15.858

El profesor Bernis ha dicho: «Por encima de muchos intereses está, en cuestiones de Hacienda, el de Estado: la seguridad, la suficiencia, la movilidad de las recaudaciones tributarias deben ser nuestras sobre todo plegeros». Con el actual siste-

Angel Grecente Muñoz

Museos

MUSEO CERRALBO.—Ventura Rodríguez, 17. Días y horas de visita: lunes, miércoles y viernes, de 10 a 1, gratis.

MUSEO DEL PRADO (Arte antiguo). Paseo del Prado. — Todos los días, de 10 a 16.—Precio, una peseta. Jueves y domingos, gratis.

MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES. Palacio de Bellas Artes (Ippodromo). —Horas de visita: todos los días (menos los lunes por la mañana y los festivos por la tarde), de 9 a 1 y de 3 a 6, gratis.

MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS. Sacramento, 5. Los días laborables, de 11 a 1 y de 16 a 19, gratis. Los domingos sólo por la mañana.

MUSEO ROMANTICO. San Mateo, 13.—Los días laborables, de 11 a 10, gratis.

MUSEO MUNICIPAL. Fuencarral, 84.—Todos los días (menos los martes), de 10 a 14. Precio, una peseta. Jueves y domingos, gratis.

MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL. Serrano, 13.—Días laborables, de 8 a 2; festivos, de 10 a 1.

MUSEO SOROLLA. Francisco Giner, número 37.

MUSEO PEDAGOGICO NACIONAL. Paseo de la Castellana.— Los días laborables, de 9 a 16, una peseta.

MUSEO DE REPRODUCCIONES ARTISTICAS. Alcalá Zamora, 28. Los días laborables, de 9 a 16, gratis.

REAL ARMERIA. Palacio Nacional.—Todos los días, de 9 a 14: dos pesetas. Domingos, de 9 a 13, gratis.

MUSEO NAVAL. Ministerio de Marina.—Todos los días, menos los lunes, de 10 a 2 y de 4 a 6. Los domingos, de 10 a 1. Los jueves, gratis.

Consejos útiles

El ácido úrico acorta la vida

No hay duda que si el ácido úrico se adueña del organismo, la vejez asoma rápida, llevando en sí el corolario de los ataques de artrismo, reuma o gota; en los riñones se inicia entonces el mal funcionamiento, originando unas veces la retención de la orina, en otras se derrama fácilmente, sale enturbada, y todo presagia el caso clínico; esto es, un ataque de uricemia, de consecuencias siempre funestas. Sin embargo, este peligro puede evitarse siguiendo el consejo de infinidad de médicos eminentes, quienes en estos casos toman para sí el prodigioso disolvente Uromil. La siguiente opinión médica documenta científicamente las virtudes curativas de tan admirable preparado en los estados antes indicados:

«De todos los elementos que la química, aplicada a la clínica, es capaz de ofrecer para combatir la uricemia, ninguno me ha dado resultados tan notables en mis enfermos de reuma, gota, arenillas y en casos de cólicos nefríticos como el Uromil, por su extraordinario poder disolvente del ácido úrico y antiséptico de las vías urinarias.

Además, he podido comprobar que es un excelente tónico del corazón, y que aun los estómagos más delicados lo toleran perfectamente. En mi concepto, todos los artríticos deberían tomar el Uromil en diferentes períodos del año, como un medio seguro para purificar la sangre, lavar los riñones y prevenir tales enfermedades, arrastrando hacia la orina las concreciones úricas.—Dr. JOSE MASRIERA, del Colegio de Médicos de Barcelona.»

Los consejos del médico: Continuar sintiéndose joven está a su alcance

No lo dude. Mantener su organismo en juventud constante es cosa que depende de su voluntad.

La juventud se manifiesta principalmente por esos cuatro factores: agilidad, optimismo, vigor, salud.

Todo eso puede proporcionárselo una ducha interna que le despoje de los venenos acumulados y haga una limpieza completa de los tejidos.

Acostúmbrese a tomar todas las mañanas una cucharada de URODONAL, disuelta en un vaso de agua, y verá usted renacer sus energías. Los músculos, regados por una sangre pura y vigorosa, conservarán su agilidad; no conocerá usted las crisis de irritabilidad, depresión, melancolía y mantendrá el equilibrio de su salud. Es decir, será usted joven de cuerpo y espíritu. Su jovialidad no le abandonará más.

Oiga la autorizada opinión que a tal respecto da el reputado profesor doctor Sebastián Vizcaya: «Recomiendo muy preferentemente el URODONAL como medicamento de elección entre los preparados antiúricos, reconociendo su gran eficacia, comprobada con los éxitos frecuentes que con dicho preparado he conseguido».

Por estimar de interés para usted la lectura de la obra del doctor Dumas, le recomendamos la solicite. Los Laboratorios de URODONAL, Apartado 718 Barcelona, se la enviarán gratis.

HORARIO DE TRENES

Salidas	COMPANIA DEL NORTE.—Estación Principales	Llegadas
6	Niño a Hendaya y Bilbao (v. Avila). 1.ª y 2.ª clase, C. R.	19,40
7,45	Ligero a Avila	20,10
8	Idem a Segovia	20,25
9	Rápido a Gijón y Santander (v. Segovia) 1.ª y 3.ª C. R.	20,35
10,05	Idem a Hendaya (v. Avila). C. S. C. R.	20,35
10,10	Tranvía a Arévalo	20,35
10,25	Misto a Vitoria de Bidas (v. Segovia)	20,35
12,45	Tranvía a Ponzuelo	14,50
13	Rápido a Bilbao (v. Avila). C. S. C. R.	21,45
14,10	Tranvía a Cercadillo	22,50
14,10	Idem a Navalperal	21,55
16,35	Idem a Ponzuelo	18,47
17,10	Idem a Segovia y Medina	18
18	Tranvía a El Espinar	11,10
18,20	Ligero a El Espinar	8,45
18,55	Expreso a Coruña y Vigo (v. Avila). 1.ª, 2.ª y 3.ª C. C.	19,45
19,20	Correo a Santander (v. Avila). 1.ª, 2.ª y 3.ª C. C.	9,40
19,30	Idem a Galicia y Asturias (v. Avila). Id. id.	8,45
19,35	Tranvía a El Espinar	7,45
19,50	Expreso a Gijón (v. Segovia). 1.ª C. C. C. R.	21,05
20,15	Idem a Gijón (v. Segovia). Id. id.	8
20,45	Tranvía a Ponzuelo	10,45
21,20	Sudexpreso a Hendaya (v. Avila). C. C. C. R.	10,42
21,30	Expreso a Bilbao y Hendaya (v. Avila). C. C. C. R.	9,15
22,30	Idem, id. id.	7
22,45	Correo a Hendaya (v. Avila). 1.ª, 2.ª y 3.ª C. C.	6

Salidas	MADRID - ZARAGOZA - ALICANTE.—Estación de Atocha	Llegadas
6,30	Tranvía a Getafe 2.ª y 3.ª clase	7,45
7	Omnibus a Alicante y Cartagena. 1.ª, 2.ª y 3.ª clase	19,40
7,30	Idem a Barcelona, id.	19,55
7,45	Idem a Toledo, id.	14,35
8,15	Idem a Aranjuez, id.	21,05
8,35	Idem a Alcala de Henares, id.	20,55
8,45	Expreso a Badajoz, Bómon y Cáceres. 1.ª y 3.ª, lunes, miércoles y viernes	20,45
9	Idem a Alcala de Henares, id.	19,40
9,10	Idem a Aranjuez y Toledo. 1.ª, 2.ª y 3.ª	20,45
9,25	Tranvía a Getafe, 1.ª y 3.ª	13,15
9,45	Expreso a Barcelona, 1.ª y 3.ª C. R.	24,55
9,50	Idem a Granada, Almería, Málaga y Sevilla, id. id.	20,25
10,15	Expreso a Córdoba, Sevilla y Huelva. 1.ª y 3.ª C. R.	15,25
10,55	Mensajerías a Valencia. 1.ª, 2.ª y 3.ª	21,10
11,10	Idem a Toledo, id.	17,50
11,30	Omnibus a Aranjuez, 2.ª y 3.ª	14,15
11,45	Idem a Segovia, id.	16
11,55	Omnibus a Segovia, id.	17,35
12,25	Idem a Aranjuez, id.	9,55
13,10	Idem a Aranjuez y Cupina, id.	10,25
13,30	Correo omnibus a Segovia, id.	10,40
13,45	Omnibus a Aranjuez, id.	10,25
14,15	Correo a Badajoz, id.	11,50
14,30	Tranvía a Getafe, 2.ª y 3.ª	9,40
14,55	Expreso de lujo a Barcelona. 1.ª C. C. C. R.	21,20
15,15	Expreso a Toledo. 1.ª, 2.ª y 3.ª	9
15,30	Omnibus a Valencia. 1.ª y 3.ª C. C.	21,36
15,45	Expreso de lujo a Barcelona. 1.ª y 3.ª C. C.	22,20
16,10	Idem a Algeciras y Granada. 1.ª y 3.ª C. C.	10
16,30	Correo a Barcelona. 1.ª, 2.ª y 3.ª	9,10
16,45	Correo a Valencia. 1.ª y 3.ª C. C.	8
17,15	Expreso a Valencia. 1.ª y 3.ª C. C.	3,30
17,30	Correo a Alcala de Henares y Huelva. 1.ª C. C. C. R.	8
17,45	Correo a Alcala de Henares. 1.ª y 3.ª C. C.	8,45
18,15	Correo a Granada y Algeciras. 1.ª, 2.ª y 3.ª C. C.	7,30

Salidas	Compañía de los F. C. del Oeste.—Estación de las Delicias	Llegadas
5,30	Misto a Cáceres y Salamanca. 1.ª, 2.ª y 3.ª clase	8,25
20,25	Correo a Cáceres, Lisboa y Salamanca, id.	9,05
20,35	Rápido a Cáceres y Lisboa, id. C. C.	8,25

Mercado de trabajo

ANTES DE CONTRATAR SU MANO DE OBRA CONSULTE NUESTROS COEFICIENTES FIJOS DE INVERSION Y APROVECHAMIENTO DE MATERIALES

Materiales	Idem id.	Idem id.
Mampostería. — Cantidad de piedra que entra en 1 m.ª de fábrica de mampostería ordinaria.	1,000 m.ª	1,50
Idem id., concertada.	1,100 »	2,10
Cantidad de mortero de cal y arena que entra en 1 m.ª de la mampostería concertada.	0,520 »	540 a 560
Idem id., de arena y cemento en id.	0,410 »	5
Idem id., de arena y cemento en mampostería ordinaria.	0,400 »	5 a 6
Idem id., de arena y cemento en id.	0,550 »	Excavación comprendiendo echar la tierra fuera.
Sinieria. — Cantidad de mortero para 1 m.ª para muros de 0,50 a 0,70 metros.	0,075 »	1 m.ª de tierra arrojada de 2 a 4 metros de distancia horizontal o elevada a 1 o 2.
Idem id., para 1 m.ª en hiladas de 0,50 a 0,80 id.	0,065 »	Idem de arena debajo del agua, cargada a la longitud del brazo.
Idem id., de mortero de cal y arena para 1 m.ª de fábrica de sillar.	0,200 »	En arrojar a un costado, con la pala, un metro cubo de tierra común.
Idem id., para anteles auvolados.	0,085 »	Idem id., de tierra compacta mezclada con piedra.
Idem id., para bóvedas por aristas y estéricas.	0,105 »	Idem id., de fango.
Idem id., para las de cañon y ríncón de claustro.	0,100 »	OBRAS DE FABRICA
Fabrica de ladrillo. — En muros de mas de 0,40 de espesor con ladrillos de 0,20 x 0,14 x 0,04.	450 a 480	Mampostería ordinaria en cimientos.
Ladrillos de 0,20 x 0,14 x 0,04.	0,190 m.ª	Idem id., con agotamientos.
Ladrillos de 0,20 x 0,14 x 0,04.	460 a 500	Idem ordinaria en muros.
Ladrillos tipo borgona de 0,22 x 0,11 x 0,05.	0,200 m.ª	Idem concertada en id.
Mortero de 0,50: entran ladrillos.	160	Idem id., en bóvedas.
Idem negro.	60,15 k.	Metro cubico de fábrica de ladrillo en muro corrido.
Idem id., de grueso de sesma (2,8 milímetros): entran ladrillos.	135	Idem id., de la en fachada con arcos y jambas en los vanos.
Idem negro.	86,67 k.	Idem id., en pilares.
Idem id., de 14 centímetros: ladrillos.	100	Metro lineal de cornisa de ladrillo con paramentos vistos.
Idem negro.	59,81 k.	Metro cubico de fábrica de ladrillo en bóvedas de cañon seguido, estéricas o estéricas.
Idem id., de 14 centímetros: ladrillos.	69	Idem id., en bóvedas por arista.
Idem negro.	55,25 k.	Tiempo empleado en construir un metro cuadrado
Idem id., de tabique doble, entran, ladrillos.	52	Metro cuadrado de tabique sencillo.
Idem id., yeso.	38,69 k.	Idem id., en bóvedas y arcos tabicados.
Idem id., de tabique sencillo: ladrillos.	26	Idem id., en bóvedas de ladrillo para torjido de pisos.
Idem id., yeso.	19,55 k.	Idem id., de tabique doble sin entruer.
Idem id., de fábrica de ladrillo de 50 centímetros de altura y 30 de vuelo, entran en metro lineal, ladrillos.	58	Metro cuadrado de solado con baldosin ordinario recibido con mortero.
Idem id., mortero de yeso.	0,068 m.ª	Idem id., de encantero.
Idem id., mortero fino de cal y arena.	0,050 »	Idem id., de encantero y jaharrado de ciclo raso.
Idem id., mortero de yeso.	440	Idem id., de enlucido de yeso sobre bovedillas.
Idem id., mortero de yeso.	65	Idem id., de id. sobre muros.
Idem id., mortero de yeso.	65	Idem id., de id. de cemento hidráulico sobre muros.
Bovedillas de ladrillos para forjado de p.sos, entran por metro superficial, ladrillos.	42	Idem id., de retundo de juntas en muros de mampostería.
Idem id., yeso.	115 k.	Idem id., de id. en fábrica de ladrillo en bóveda.

RECORRIDOS	Horas (*)
Recorrido a pie, de un kilómetro, por un hombre cargado con 50 kilos.	0,25
Idem, id., por un hombre no cargado.	0,185
Idem al paso, de un kilómetro, por un caballo cargado con 700 kilogramos, por camino horizontal o rampa inferior a 0,05.	0,25
Idem id., id., por un caballo no cargado, por el mismo camino.	0,19
Idem de un kilómetro, por un tren con 21 vagón con carga de 8 toneladas cada uno.	0,06

TRANSPORTES	Horas (*)
Transporte de un metro cubico de tierra o de otros materiales, en carruilla de caida 0,40 m.ª a 100 metros de distancia por terreno horizontal o rampa inferior a 0,05.	1,66
Idem id., id., de tierra a un kilómetro, en volquete o car. o de caida de 0,500 metros cubicos, por un camino horizontal o rampa inferior a 0,05, con carga y descarga.	0,83
Idem id., id., de piedra a un kilómetro de distancia, con volquete o carro de caida de 0,500 metros cubicos, por un camino horizontal o rampa inferior a 0,05, comprendida la carga y descarga.	1,92
Idem de 1.000 kilogramos de tierra o piedra a un kilómetro en vagón, comprendida la carga y descarga.	0,008

MANO DE OBRA	Horas (*)
MOVIMIENTO DE TIERRAS	
Excavación de un metro cubico de tierra ligera.	0,75
Idem id., de común.	0,90
Idem id., arena suelta o grava.	0,50 a 1,20
Idem id., turba o fango.	0,80 a 1,50

Cubiertas	Horas (*)
Colocación en obra del metro cubico de piedra en muros ordinarios, parapeños, etc.	4,00
Idem id., en dinteles, bóvedas planas o bóvedas en cañon seguido.	5,00
Idem id., en bóvedas en ríncón de claustro, por aristas y estéricas.	10,00
Labra del metro cubico de piedra arenisca blanda.	27,50
Idem id., de caliza dura.	13,00
Idem id., de id. id. en cornisas y aliduras.	105,19

Carpintería	Horas (*)
Metro cuadrado de tejado con teja ordinaria.	0,25
Idem id., de teja plana sobre listones.	0,41
Idem id., de empizarrado sobre id.	0,47
Labrado y acepillado del metro cubico de madera de pino en piezas de 0,20 por 0,16 a 0,50 por 0,28.	15,19
Idem id., del id. de tablon de 0,27 de ancho por una sola cara.	10
Perforación de un metro de taladros para pasadores.	1,50
Aserrado de un metro cuadrado de madera.	5,50
Recepa de un pilote.	1,50
Preparación de un pilote comprendida la colocación del azuche.	2,50
Preparación y montaje del metro cubico de madera en bruto de mas de 0,25 de escuadria para puentes provisionales, cimbras, etc.	16
Idem id., id. de menos de 0,25 de escuadria.	26
Preparación y colocación del metro cubico de madera para piezas de puentes.	58

Casa M. Navarro

PROVEEDORA DE LA ADMINISTRACION DEL CREDITO MILITAR COMERCIAL (MINISTERIO DE LA GUERRA), Y DE LA INSTITUCION CO-OPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO.

RELOJERIA ECONOMICA Y DE LUJO, DE TODAS CLASES, DE LAS MEJORES MARCAS

A PLAZOS AL CONTADO
Arenal, 16 y 18. Entresuelo. Madrid

Ferrera

GRABADOR EN METALES
CASA FUNDADA EN 1870
Fábrica de Sellos de Caucho
(UNICA EN LA CALLE DE CARRETAS)

TENAZAS Y PLOMOS PARA
PRECINTAR - PLACAS ROTULADAS DE LATON Y PORCELANA

Carretas, 41. (frente a Romea)
Teléfono 17601 : MADRID

MARTE Barbieri, 8. MADRID Apartado 436

Precio de suscripción
DOS PESETAS al mes

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don
Cuerpo
empleo
pueblo
provincia

desea suscribirse a este periódico a partir de

(fecha y firma)

La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero.—Confecciones, ropa blanca, géneros de punto.—Camisería—
MALAGA

Marqués de la Paniega 47, 1.º

Reservado para el

Banco Hipotecario

:: Anúnciese en nuestro periódico ::